

Dependencia:	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto:	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO
Oficio Núm:	SAF/SE/DGPGP/0532-LM/2026

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

Cuernavaca, Mor., 06 de febrero de 2026.

José Manuel López García
Director General de Gestión Administrativa
de la Secretaría de Administración y Finanzas
Presente



Asunto: Suficiencia Presupuestal.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5, fracción V; 6, fracción IV; 10 y 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal en vigor; en atención a su oficio número SAF/DGGA/0215-JMLG/2026, al respecto, le informo que con base en el Decreto Número Novecientos Noventa y Ocho, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6502, el 16 de diciembre de 2025, hago de su conocimiento que cuenta con suficiencia presupuestal para el proyecto y partida que a continuación se detalla:

Tipo de Autorización: Suficiencia Presupuestal

Fuente de Financiamiento	Procedencia	URG	Proyecto	Partida	Importe	Concepto
Recursos Federales (No Etiquetado)	2026 - R28 Participaciones Federales	Conforme al Anexo I	Conforme al Anexo I	2611. combustibles	\$1,01,404,108.16	Para llevar a cabo la contratación consolidada de adquisición de combustible para el ejercicio fiscal 2026.
Recursos Fiscales	2026 - Ingresos Propios				\$1,420,800.00	

Fuente de Financiamiento	Procedencia	URG	Proyecto	Partida	Importe	Concepto
Recursos Federales (No Etiquetado)	2026 - R28 Participaciones Federales	Conforme al Anexo II	Conforme al Anexo II	3481 comisiones por ventas	\$5,884,422.81	Para llevar a cabo la contratación consolidada de adquisición de combustible para el ejercicio fiscal 2026.

La presente suficiencia se emite para los conceptos que el interesado solicita y su vigencia estará sujeta a la disponibilidad presupuestal en SIGeF.

No se omite señalar que para los efectos antes mencionados deberá observar y cumplir las disposiciones de austeridad del gasto público para la Administración Pública del Estado de Morelos contenidas en el Decreto publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6370 de fecha 20 de noviembre de 2024.

Por otro lado, es de precisar que conforme a lo establecido en el Artículo Quinto del Decreto Número Novecientos Noventa y Ocho, citado en líneas anteriores; las personas titulares de los Entes Públicos, las Unidades Responsables del Gasto, así como los Órganos de Gobierno y los Directores Generales, titulares o sus equivalentes de los Organismos Auxiliares y Organismos Públicos Autónomos, serán directamente responsables del cumplimiento de sus obligaciones y que en el ejercicio de sus presupuestos aprobados se cumplan las




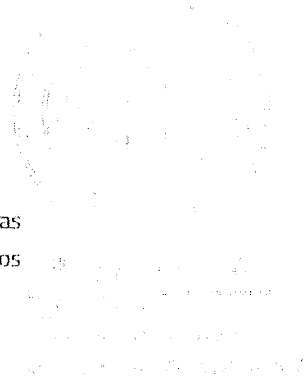
Dependencia:	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto.:	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO
Oficio Núm.:	SAF/SE/DGPGP/0532-LM/2026

reglas que para cada caso apliquen y que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y acciones previstas en sus respectivos Programas Presupuestarios, conforme a lo dispuesto en el presente Decreto, así como en las demás disposiciones aplicables; y no deberán contraer compromisos que rebasen el monto de los presupuestos autorizados o acordar erogaciones que no permitan el cumplimiento de las metas aprobadas para el año 2026.

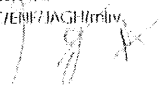
Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente


Lorena Moreno Cárdenas
Subsecretaria de Egresos



C.C.P.
Elizabeth Navarro Figueroa - Directora General de Presupuesto y Gasto Público - Para su conocimiento.
Expediente/Militario - Folio SE 1065
LNC/ENF/JAGH/rliv.



DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos

